

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Emplazamiento: Los Copos-Sierra Nevada.  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 630 KVA.  
 Relación de transformación: 20 Kv. ± 5%/380-220 Voltios.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Presupuesto: 5.915.930 pesetas.  
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica a nueva urbanización.  
 Referencia 4589/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de marzo de 1990.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 16 de enero de 1990, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia información pública sobre el expediente de sustitución de la concesión que se cito (V-261: JA-27-AL) (EC-JA-190) (PP. 359/90).*

Don Emilio Sáez Morales, en nombre y representación de Autocares Sáez S.L., ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitución, de la concesión de su titularidad, V-261: JA-27-AL al que se le ha asignado la referencia EC-JA-190, Almería Pechina.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6º de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública, a la que se convoca expresamente o, La Excm. Diputación Provincial de Almería; Los Ayuntamientos de: Almería y Pechina; Administración Central del Estado; Asociaciones Empresariales de Transporte; Centrales Sindicales; Asociaciones de Usuarios y Consumidores; Los Concesionarios de Servicios Regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado, y a todos aquéllos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 87 de la L.P.A., se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sitas en Almería c/ Hermanos Machado s/n 5º planta respectivamente.

Almería, 7 de marzo de 1990.- El Delegado, Juan José Forno-vi Vives.

*RESOLUCION de 3 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerdo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan. (JA-2-J-138).*

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: "Acondicionamiento de la C.C. 328 de Mancha Real a Cazorra. P.K. 0,000 al P.K. 21,500. Tramo: Mancha - Real-Jimena. Clave: JA-2-J-138.

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el Artº 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, y declarada su urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de Enero de 1.990, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el Artículo 52 de la expresada

Ley, y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, acto que se celebrará en los Ayuntamientos de MANCHA REAL Y JIMENA (Jaén) (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si fuera necesario), para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en los lugares y horarios que se expresan a continuación:

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

DIA: 14 DE MAYO DE 1.990

- De 10 a 11 horas, propietarios y titulares fincas nº 1 a la 15
- De 11 a 12 horas, propietarios y titulares fincas nº 16 a la 30
- De 12 a 13 horas, propietarios y titulares fincas nº 31 a la 45
- De 13 a 14 horas, propietarios y titulares fincas nº 46 a la 60

DIA: 15 de mayo de 1.990

- De 10 a 11 horas, propietarios y titulares fincas nº 61 a la 75.
- De 11 a 12 horas, propietarios y titulares fincas nº 76 a la 90.
- De 12 a 13 horas, propietarios y titulares fincas nº 91 a la 105.
- De 13 a 14 horas, propietarios y titulares fincas nº 106 a la 123.

AYUNTAMIENTO DE JIMENA

DIA 17 DE MAYO DE 1.990

- De 10 a 11 horas, propietarios y titulares fincas 124 a la 140.
- De 11 a 12 horas, propietarios y titulares fincas nº 141 a la 155.
- De 12 a 13 horas, propietarios y titulares fincas nº 156 a la 170.

DIA 18 DEMAYO DE 1.990

- De 10 a 11 horas, propietarios y titulares fincas nº 171 a la 185.
- De 11 a 12 horas, propietarios y titulares fincas nº 186 a la 200.
- De 12 a 13 horas, propietarios y titulares fincas nº 201 a la-207.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de poder bastante acreditativo de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses, directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de QUINCE DIAS, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Obras Públicas C/. Arquitecto Bergen, 7 de Jaén), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17-1º del Reglamento con objeto de subsanar posibles errores pedecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación

Núm. Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2
<b>TERMINO MUNICIPAL DE MANCHA REAL</b>			
1.-	D. Carlos Mertos Navas	Acceso Nave	610.-
2.-	D. Juan Ruiz Rosa	Acceso Nave	60.-
3.-	D. Pedro Angel Cantero Gutiérrez	Acceso Nave	180.-
4.-	D. Cristobal Torres Delgado y D. --- Pedro Moreno Dávila .....	Acceso Nave	160.-
5.-	JUVERAN	Acceso Nave	220.-
6.-	D. LuisMiguel Zafra Valero	Acceso Nave	130.-
7.-	Dª. Ana Juana López López	Acceso Nave	220.-
7-bis	Dª. Dolores Yápez Bermejo	Acceso Nave	220.-
8.-	D. Jesús Gúzman Molina	Acceso Nave	90.-
9.-	D. Gregorio Morillas Hidalgo y otros	Acceso Nave	210.-
10.-	D. Matias Cámara Jiménez	Acceso Nave	90.-
11.-	D. José Jiménez Molina	Acceso Nave	190.-
12.-	CINCOGINA	Acceso Nave	140.-
13.-	HERMANOS RUIZ CHICA, S.L.	Acceso Nave	150.-
14.-	Cooperativa "SAGRADO CORAZON DE JESUS"	Acceso nave	930.-
15.-	D. Francisco Martínez Torres	Acceso Nave	90.-
16.-	D. Francisco Cruz de la Hoz	Acceso Nave	60.-
17.-	D. Pedro Pozo Tello	Acceso Nave	160.-
18.-	D. Juan de Dios Valverde Bolívar	Acceso Nave	110.-
19.-	D. Miguel Martínez Rufz	Acceso Nave	120.-
20.-	D. Pedro y D. Juan Gámez Gutiérrez	Acceso Nave	140.-
		Olivar	400.-
21.-	D. Anastasio Rufz Romero	Olivar	320.-

22.-	D. Antonio Valero Vico	Olivar	280.-	93.-	D. Ramón Ruiz Morillas	Olivar	260.-
23.-	D. Juan Cobo Herrera	Olivar	310.-	94.-	D. Ramón Alcántara Ayan	Olivar	230.-
24.-	Herederos de D. Blás Ruiz Jiménez	Olivar	340.-	95.-	D. Juan Torres Salido	Olivar	380.-
25.-	D. Luis Cobo Guerrero	Olivar	220.-	96.-	D. Jesús Guzmán Molina	Olivar	280.-
26.-	D. Rafael Rodríguez Sánchez-Puerta	Olivar	330.-	97.-	D. Manuel Cobo Pulido	Olivar	1.080.-
27.-	D. Tomás Torres Jiménez	Olivar	560.-	98.-	D. Juan Romero Ortega	Olivar	1.300.-
28.-	D. José Rosa Cobo	Olivar	3.130.-	99.-	D. Manuel Muñoz Gutiérrez	Olivar	2.570.-
29.-	Herederos de D. Francisco López Bermejo	Olivar	2.760.-				
30.-	D. Jesús Guerrero Rosa	Eriazo	120.-				

Núm. Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2	Núm. Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2
31.-	Hros. de D. Martín Cobo Coronado	Olivar	860.-	100.-	D. Juan José López Blanco	Olivar	360.-
32.-	D. Juan Gómez Cobo	Eriazo	130.-	101.-	D. Gregorio Sánchez Castillo	Olivar	150.-
33.-	D. Francisco Sampedro Gutiérrez	Acceso Nave	370.-	102.-	D. Gregorio Sánchez Castillo	Olivar	1.550.-
34.-	D. Martín Cobo Coronado	Acceso Nave	370.-	103.-	D. Manuel Valero Ramiro	Olivar	2.140.-
35.-	D. Martín Cobo Coronado	Olivar	600.-	104.-	D. Romualdo Amezcua Fuentes	Olivar	160.-
36.-	D. Diego Gutiérrez Fernández	Acceso Nave	80.-	105.-	Viuda de D. Cipriano Jiménez Guerrero	Olivar	110.-
37.-	D. Pedro Guzmán Castro	Acceso Nave	130.-	106.-	D. Antonio Pulido Pulido	Olivar	770.-
38.-	Hros. de D. Antonio Pulido Gutiérrez	Olivar	310.-	107.-	D. Juan de Dios Cruz Gutiérrez	Olivar	610.-
39.-	D. Miguel Zafra López	Acceso nave	200.-	108.-	Desconocido	Olivar	630.-
40.-	D. Juan Cobo Herreros	Olivar	680.-	109.-	Desconocido	Olivar	2.100.-
41.-	Hros. de D. Juan Sánchez González	Olivar	980.-	110.-	D. Manuel Romero González	Olivar	180.-
42.-	ROSAMOR, S.A.	Olivar	430.-	111.-	D. Cristóbal Guerrero Morillas	Olivar	200.-
43.-	D. Martín Sánchez Díaz	Olivar	310.-	112.-	D. Juan Cano Pulido	Olivar	510.-
44.-	D. Fabián Lerma Gijón	Olivar	1.570.-	113.-	D. Antonio Pulido Romero	Olivar	2.600.-
45.-	COLIMAN	Olivar	300.-	114.-	D. Carmen López Romero	Olivar	750.-
46.-	D. Manuel Guzmán Rosa	Olivar	270.-	115.-	D. Juan Jiménez Linarca	Olivar	300.-
47.-	D. Pablo Yera Romero	Olivar	300.-	116.-	D. Miguel Cobo Ruiz	Olivar	3.450.-
48.-	D. Antonio Marín Gutiérrez	Acceso Nave	290.-	117.-	D. Manuel Valero de la Hoz	Olivar	1.840.-
49.-	Hermanos Fernández Cobo	Acceso Nave	520.-	118.-	D. Rafael Torres González	Olivar	1.690.-
50.-	Hermanos Cañizares Mengibar	Acceso nave	110.-	119.-	D. Juan Cobo Carrascosa	Olivar	5.240.-
51.-	D. Andrés Moreno Valero	Acceso Nave	210.-	120.-	D. Calixto Torres Torres	Olivar	34.710.-
52.-	D. Macario Cobo Morillas	Olivar	1.030.-	121.-	D. Rafael Torres González	Olivar	3.620.-
53.-	D. Jesús López Molino	Olivar	350.-	122.-	D. Casimiro Vera López	Olivar	6.470.-
54.-	ZALO	Acceso Nave	440.-	123.-	D. Antonia Torres Torres	Olivar	1.960.-
55.-	Hermanos Guerrero, S.A.	Erial	490.-				
56.-	D. Juan Castro Fernández	Erial	590.-				
57.-	D. Francisco Casas Ruiz (SEAT)	Olivar	1.430.-				
58.-	D. Alfonso Cobo Castillo	Olivar	1.230.-	123.-	D. Antonia Torres Torres	Olivar	3.340.-
59.-	D. Pedro Moreno López	Olivar	340.-	124.-	D. Carmen Torres Gutiérrez	Olivar	16.920.-
60.-	D. Amalio Jurado Cano	Olivar	330.-	125.-	D. Cipriano García Pérez	Olivar	650.-
61.-	Hros. de D. Miguel Gámez Morillas	Olivar	6.760.-	126.-	D. Juana Sanjuan Fernández	Olivar	430.-
62.-	D. Rafael Delgado Serrano	Olivar	930.-	127.-	D. Rafael Hermao Gutiérrez	Olivar	17.360.-
63.-	D. Miguel Jiménez Fernández	Olivar	4.450.-	128.-	D. Antonio Torres González	Olivar	4.840.-
64.-	PARROQUIA SAN JUAN EVANGELISTA	Olivar	590.-	129.-	D. Eugenio Sanjuan Fernández	Olivar	3.720.-
65.-	D. Pedro José Gutiérrez Gutiérrez	Olivar	490.-				

TERMINO MUNICIPAL DE JIMENA

Núm. Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2	Núm. Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2
				130.-	D. Manuel Fernández Cobos	Olivar	10.880.-
						(Erial)	1.380.-
66.-	Hros. de D. Joaquín Collado González	Olivar	1.350.-	130-bis	D. Martín Hermoso Gutiérrez	Olivar	2.100.-
67.-	D. José Molino Martínez	Olivar	410.-	131.-	D. Eugenio Sanjuan Fernández	Erial	7.010.-
68.-	D. Isidoro Cobo y Cobo	Olivar	410.-	132.-	D. Eugenio, D. Juana, D. Martín y — D. Diego Sanjuan Fernández.	Erial	440.-
69.-	D. Juan Antonio López Fuentes	Olivar	1.200.-	133.-	Hros. de D. Gabriel Real Burgoa	Olivar	420.-
70.-	D. Juan Antonio López Fuentes	Olivar	1.810.-	134.-	D. Manuel Fernández Cobos	Olivar	11.150.-
71.-	Hros. de D. Pedro Dávila Fernández	Olivar	830.-	135.-	D. Pedro Gámez Lanzas y D. Anatalia — Lanzas Salcedo.	Olivar	12.550.-
72.-	D. Miguel Dávila Pulido	Olivar	760.-	136.-	Hermanos Mofuentes Ventura	Olivar	12.620.-
73.-	D. Fernando López Casas	Olivar	770.-	137.-	D. Angel Carrascosa Caballero	Olivar	14.920.-
74.-	Hros. de D. Cristóbal del Aguila Fajardo	Olivar	3.130.-	138.-	D. Angel Carrascosa Caballero	Olivar	27.900.-
75.-	D. Juan Pedro Castro Fernández	C. y Olivar	550.-	139.-	D. Angel Carrascosa Caballero	Olivar	26.790.-
76.-	D. José de Dios Cañizares	Olivar	2.050.-	140.-	D. Manuela Gámez Labrador	Olivar	560.-
77.-	D. Andrés Molina Romero	Olivar	820.-	141.-	D. Juan Pablo Ortega Gámez	Olivar	380.-
78.-	D. José de Dios Cañizares	Olivar	220.-	142.-	Hros. de D. Manuel Molina León	Olivar	240.-
79.-	D. Juan Blás Gámez Hermoso	Olivar	270.-	143.-	D. Manuel Varela Lupiáñez	Olivar	2.280.-
80.-	D. Juan Felipe Vela Rubio	Olivar	260.-	144.-	D. Jesús Palma Ortega	Tierra Calma	3.660.-
81.-	D. Francisco Delgado Valero	Olivar	280.-	145.-	D. Rafael Torres González	Tierra Calma	10.620.-
82.-	D. Juan Cobo Yera	Olivar	760.-	146.-	Hermanos Polo Herrara	Tierra Calma	2.930.-
83.-	D. Juan Romero García	Olivar	500.-	147.-	D. Rafael Rodríguez Sánchez-Puertas	Tierra Calma	90.-
84.-	Hros. de D. Marcos Cubillo Linarees	Olivar	870.-	148.-	D. Martín Torres Lozano	Tierra Calma	720.-
85.-	D. Jesús Herrera del Castillo	Olivar	9.970.-	149.-	D. Diego Garrido Medina	Olivar	910.-
86.-	D. MATERO Olmedo Ruiz	Olivar	1.370.-	150.-	D. Juan Ramírez Muñoz	Olivar	5.190.-
87.-	D. Jesús Herra del Castillo	Olivar	590.-	151.-	D. Damián Garrido Medina	Olivar	3.280.-
88.-	D. José Montiel Sánchez	Olivar	730.-	152.-	D. Rafael Torres González	Tierra Calma	3.680.-
89.-	Hros. de D. Juan Jurado González	Olivar	700.-	153.-	D. Francisco Garrido Rodríguez	Olivar	760.-
90.-	D. María Herrera del Castillo	Olivar	10.080.-	154.-	D. Calixto Torres Torres	Olivar	1.150.-
91.-	D. Juan Romero Ortega	Olivar	6.830.-				
92.-	D. María Otiñer Muñoz	Olivar	380.-				

155.-	D.Toribio Márquez González	Olivar	1.050.-
156.-	D.Fidel Sánchez Martínez	Olivar	970.-
157.-	D.Agustín Molina Ruiz	Tierra Calma	4.030.-
158.-	D. Juan María Guzmán Martínez	Olivar	2.880.-
159.-	D.Rafael Torres González	(Tierra Calma Olivar)	1.160.- 3.280.-

## Superficie

Núm. Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	M/2
160.-	D <sup>a</sup> . Isabel Herasmo Gutiérrez	Olivar	3.660.-
161.-	D. Joaquín Fernández Cobo	Olivar	700.-
162.-	D.Francisco López Rojas	Olivar	2.530.-
163.-	D. Marco Muñoz Messias	Olivar	470.-
164.-	D. Juan Molina Ulloa	Olivar	230.-
165.-	D.Rafael Torres González	Olivar	120.-
166.-	D. Francisco López Rojas	Olivar	400.-
167.-	D. Juan Molina Ulloa	Olivar	1.840.-
168.-	D <sup>a</sup> . Magdalena Molina Ulloa	Olivar	2.710.-
169.-	Hros. de D. Francisco Piñar Pantaleón	Olivar	3.240.-
170.-	AYUNTAMIENTO DE JIMENA	Olivar	900.-
171.-	Hros. de D.Diego Fernández Almagro	Olivar	140.-
172.-	D. Luis Olivera López	Olivar	500.-
173.-	D.Francisco Carrasco Piernas	Olivar	80.-
174.-	D.RafaelRamírez Muñoz	Olivar	4.020.-
174-bis	D <sup>a</sup> . María Ruiz Carrasco	Olivar	1.200.-
175.-	D.Manuel Medina Martínez	Olivar	650.-
176.-	D.Rafael TorresGonzález	(Erial Olivar)	500.- 350.-
177.-	D.José Latorre Roldán	Olivar	3.810.-
178.-	Hros. de D., Martín León Morales	Olivar	1.510.-
179.-	D. José Latorre Roldán	Olivar	2.400.-
180.-	D. Juan Agustín Viedma Almagro	Olivar	60.-
181.-	D.Francisco Roldán Gámez	Olivar	340.-
182.-	Vda. de D. Sebastián Viedma Cardenas	Olivar	1.180.-
183.-	D. Pedro Ramírez Muñoz	Olivar	350.-
184.-	D.Antonio Rodríguez Vargas	Olivar	470.-
185.-	M E S T A S	Olivar	2.150.-
186.-	D.Rafael Torres González	Olivar	290.-
187.-	D. Lorenzo Gámez García	Olivar	480.-
188.-	D.Francisco Roldán Gámez	Olivar	420.-
189.-	Hros. de D.Hartolomé Martínez Illán (Hermanos Gila López).....	Olivar	900.-
190.-	D.Fernando Gámez Ramírez	Olivar	520.-

## Superficie

Núm. Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	M/2
191.-	Hros. de D.Manuel Molina León	Olivar	870.-
192.-	D.Martín Lozano Torres	(Olivar Erial)	900.- 360.-
193.-	D.Manuel Molina León	Olivar	330.-
194.-	D.Cristobal Moreno Piñar	Olivar	140.-
195.-	D.Diego Viedma Ruiz	Olivar	650.-
196.-	D.Juan Ruiz Ruiz	Olivar	1.460.-
197.-	D. Luis González Ocaña	Olivar	2.080.-
198.-	D. Miguel Torres Ruiz	Olivar	3.330.-
199.-	Hros. de D.Sebastián Viedma Cárdenas	Olivar	4.600.-
200.-	D. Juan Moreno Castro	Olivar	940.-
201.-	D.Francisco Moreno Ortiz	Erial	110.-
202.-	D. Juan Moreno Castro	Olivar y Arbolado	3.310.-
203.-	D. Juan Moreno Castro	Tierra Calma y Arb.	1.470.-
204.-	D.Rafael Torres González	Plataforma	490.-
205.-	D. Rafael Torres González	(Arbolede Erial-Pastos)	2.790.- 1.510.-
206.-	D.José Martínez Ruz	Monte bajo y - Olivar	1.980.-
207.-	AYUNTAMIENTO JIMENA	(Arbolede Monte bajo)	350.- 960.-

Jaén, 3 de abril de 1990.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra que se cita (JA-2-H-145).

Habiendo sido aprobado técnicamente el Proyecto de «Acondicionamiento, construcción del camino de Hinojos a Villamanrique de la Condesa y su Variante», con fecha 19 de marzo de 1990, se somete al trámite de Información Pública durante un período de treinta días hábiles, contados a partir desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, para que por parte de las Corporaciones Municipales, Organismos Oficiales y público en general se formulen alegaciones y observaciones en relación con la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Los interesados, para mayor información, tendrán a su disposición el citado Proyecto en el Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sita en c/ José Nogales, n° 4.

Huelva, 16 de abril de 1990.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

## AVISO.

La Dirección General de Defenso de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda) instruye expediente, con el núm. 581/89, por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia de las prohibidas por la Ley 110/63, de 20 de julio (BOE de 23 de julio), en virtud de la denuncia formulada por Rutas a Caballo, S.A. contra la empresa Pegasus Reiterreisen GmbH y D. Peter Haisch.

Según lo denuncia, Rutas a Caballo, S.A. se dedica a la organización y ejecución del turismo ecuestre en España. Desde 1977 ha venido proyectando la realización de viajes a caballo por determinadas zonas, especialmente Andalucía, con el fin de venderlos a clientela extranjera, para lo cual suscribió ese mismo año un contrato de representación exclusiva con Pegasus Reiterreisen GmbH en el que esta última se comprometía a hacer publicidad y contratar jinetes en Alemania o cambio de una comisión, corriendo a cargo de la empresa española la organización y ejecución de los viajes con sus propios medios. A ese contrato sucedieron otros dos de características similares, hasta que en mayo de 1987 Pegasus Reiterreisen comunicó su decisión de rescindir el último de ellos con efectos a partir de 1988 y, estando todavía éste vigente, organizó con D. Peter Haisch, propietario del Rancho de la Paz, una ruta similar a la que había realizado durante diez años Rutas a Caballo, S.A., anunciándola en Alemania y Suiza mediante una campaña de publicidad en la que se contenían una serie de manifestaciones inexactas, con lo que se detraía clientela a la empresa Rutas a Caballo, S.A. Por otra parte, la nueva ruta siguió llevándose a cabo a pesar de que como consecuencia de la peste equina que surge en España en 1987 se prohibieron por imperativo legal las excursiones a caballo, absorbiendo así los clientes de Rutas a Caballo, S.A., que había anulado sus compromisos en cumplimiento de la nueva normativa.

La denuncia sigue diciendo que Pegasus Reiterreisen GmbH, habiendo intentado sin éxito adquirir la organización de Rutas a Caballo, S.A., en Andalucía, compró la empresa Equitour, de Suiza, que era la representante y vendedora de los servicios de Rutas a Caballo, S.A. en ese país, y firmó un compromiso con la sociedad Fits Equestrian, de Estados Unidos, por el que ésta se obligaba a no volver a ofertar los servicios de Rutas a Caballo, S.A. en Norteamérica, toda ello con el objetivo de eliminar a este último del mercado. Finalmente, el denunciante estima que las conductas descritas constituyen un abuso de posición de dominio y diversas prácticas concertadas que tienden, por competencia desleal, a la eliminación de los competidores, que estarían incursos en los artículos 2° y 3° dl de la citada Ley 110/63, de 20 de julio.

Considerando que puede resultar de interés a efectos del expediente llegar a conocer posibles experiencias concretas que, en relación con los hechos descritos, hubiesen podido tener otras empresas del sector o consumidores, se procede a este trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, aprobado por Decreto 422/70, de 5 de febrero (BOE de 24 de febrero), invitando a cualquier persona, interesada o no, para que presente ante esta Dirección General, sita en el Paseo de la Castellana, 162, planta 20, cualquier clase de información o exponga cuantos datos estime significativos